

# **Conforman Comisión de Selección para la elección de dos miembros del Consejo Directivo del OSITRAN**

## **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°32-2011-PCM**

Lima, 18 de enero de 2011

### **CONSIDERANDO.**

Que, mediante Ley N° 27332 - Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, se han dictado lineamientos y normas de aplicación general a todos los organismos reguladores,

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece disposiciones aplicables a los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 014-2008-PCM, modificado por los Decretos Supremos números 022-2008-PCM y 054-2010-PCM se ha aprobado el Reglamento del Concurso Público para la designación de los miembros de los Consejos Directivos de los organismos reguladores de la inversión privada en los servicios públicos;

Que, el citado reglamento establece en su artículo 3° que para fines del proceso de selección se deberá conformar una Comisión de Selección que estará integrada por un miembro propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá; un miembro propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas; y, un miembro propuesto por el Ministerio del Sector al cual pertenece la actividad regulada, siendo que serán designados mediante Resolución Ministerial del Presidente del Consejo de Ministros,

Que, asimismo, la Comisión de Selección será conformada para el caso de cada Organismo Regulador, y de ser el caso, podrá encargarse del proceso de selección de más de un miembro del Consejo Directivo del respectivo Organismo Regulador,

Que, se encuentran vacantes las plazas de dos miembros del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público-OSITRAN, por lo que resulta necesario conformar la Comisión de Selección de candidatos encargada de convocar, declarar candidatos aptos, evaluar y presentar la lista final de candidatos al Presidente del Consejo de Ministros para ocupar las plazas vacantes en el citado Consejo Directivo,

De conformidad con la Ley N° 27332, el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, y el Decreto Supremo N° 014-2008-PCM, modificado por los Decretos Supremos números 022-2008-PCM y 054-2010-PCM;

### **SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conformarla Comisión de Selección para la elección de dos miembros del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN.

Artículo 2°.- La referida Comisión de Selección estará integrada según lo indicado por las respectivas entidades, de la siguiente manera:

- Sr Luis Antonio Alemán Nakamine por la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá;
- Sr. Juan Carlos Salinas Ampuero por el Ministerio de Economía y Finanzas; y,
- Sr. Manuel Antonio Lama More por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3°.- El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público -OSITRAN deberá poner a disposición de la Comisión de Selección el concurso de una secretaria técnica que brinde el apoyo técnico, material y administrativo que resulte necesario durante el proceso de selección.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Educación